

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB 2016

res. H. Nº 0083/16

EXPTE. Nº 4 0 4 5 / 1 6 3

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación: MARTHA ELIZABETH FERNANDEZ, LU. Nº 701.118, Plan 2.000, solicita reconocimiento de asignatura por cambio de Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, recomienda otorgar el reconocimiento de materia, solicitado por la alumna FERNANDEZ;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 015/16 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del Día 23-02-16) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna: MARTHA ELIZABETH FERNANDEZ, LU. Nº 701.118, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2.000, por cambio de Plan de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2.000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1.985	NOTA	FECHA	ACTA	LIBRO	FOLIO
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II (L.VII) (Aprobada por Promoción)	9 (Nueve)	13-12-04	RES. H. N° 2011-14		

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

Lic. FABIANA R. LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Humanidades - UNSa RACIONAL DE SALTA - SON DE SALTA - S

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSe